

## BASES LEGALES PARA EL SORTEO DE INSTAGRAM

Febrero 2023

DOP YOUR VIEW S.L.U , (en adelante el ORGANIZADOR), con domicilio social en Plaza de los Mostenses 7 esc exterior 7A (28015) Madrid y con C.I.F. número B-88255229, organiza el sorteo de 3 packs, cada uno de ellos conformado por un pack merchandising Scruff.

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

#### 1.1. Subjetivo.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, con capacidad de obrar, que residan legalmente en la Union Europea o puedan acreditar su mayoría de edad con documentos homologables.

Quedan excluidas de participar los empleados del ORGANIZADOR, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

#### 1.2. Temporal y territorial.

Los participantes podrán empezar a participar a partir del día 24 de marzo de 2024 y hasta el día 28 de marzo de 2024 (a las 15:00 horas).

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicho sorteo, modificarlo o prolongarlo en el tiempo.

El ámbito territorial del sorteo es el estado español.

### 2. MECÁNICA DEL SORTEO

La mecánica a seguir para los participantes del sorteo será la que se detalla a continuación:

- Ser seguidor en la red social Instagram de @disfruteria.fiesta y @scruffspain
- Responde a la pregunta: "¿Quién de tus amigos necesita la membresía VIP de Scruff más que nadie?" Este comentario debe contener la mención a al menos otro usuario de la red social.
- Publicar en la sección "Stories" del participante la publicación del sorteo mencionando a la cuenta @disfruteria.fiesta
- El ORGANIZADOR no tiene ni asume ninguna responsabilidad ante cualquier incidencia sobre el funcionamiento, herramientas, uso de Instagram, ni tampoco tiene ni asume ninguna responsabilidad por su mal funcionamiento, imposibilidad de publicación o cualquier otro problema del mencionado site.

El/la ganador/a será escogida aleatoriamente por el ORGANIZADOR. El listado de participantes se obtendrá a partir de aquellos usuarios de Instagram que hayan etiquetado un amigo o amiga, y sean seguidores de @disfruteria.fiesta en Instagram. Los participantes que compartan la publicación del sorteo en sus historias de instagram contarán con una participación adicional.

### 3. PREMIOS.

3 packs de un paraguas Scruff, una botella de aluminio Scruff, un landyard y membresia VIP en suscripción a app Scruff. Con tres ganadores distintos. Solo se puede ganar un premio por usuarios. La entrega de los premios se realizará durante la fiesta del 28 de marzo de 2024 a las 23:00 que se llevará a cabo en la sala Marta Cariño, sita en la Calle Silva Número 4 (28015) Madrid. Los ganadores podrán recoger su premio en cualquier momento desde la celebración del sorteo hasta cierre.

### 4. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

El ORGANIZADOR contactará con el ganador a través de un mensaje privado de Instagram.

Se entenderá que el ORGANIZADOR ha realizado las gestiones oportunas para la localización de la persona ganadora del premio, si transcurridos 24 horas desde el envío del mensaje privado por parte del ORGANIZADOR, el ganador no se hubiera dirigido al ORGANIZADOR para facilitar los datos. También se anula la invitación si el ORGANIZADOR lo considerara oportuno.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras su identificación mediante la exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación o la no concordancia del mismo con los datos de registro del sorteo, conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

### 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos de que sus datos personales facilitados a través de la publicación de Instagram relativa a este sorteo serán tratados por DOP YOUR VIEW S.L.U , con la finalidad de gestionar su participación al sorteo de las botellas de vino objeto de las presentes bases.

El responsable del tratamiento es DOP YOUR VIEW S.L.U Los datos personales únicamente serán tratados por ésta.

Este tratamiento es legítimo porque Vd. ha procedido a participar el sorteo de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, o revocar el consentimiento al tratamiento de datos personales dirigiéndose por escrito a B-88255229, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección comunicacion@disfruteria.fun incluyendo la referencia "Datos personales" y en ambos casos aportando una fotocopia del DNI o pasaporte.

Conservaremos sus datos personales durante el periodo de 1 (un) año.

Le informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación delante de la autoridad competente, siendo en España la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## 6. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

A los premios que sean entregados en el marco de la presente acción les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes.

El premio otorgado a cada ganador tiene la consideración de ganancia patrimonial no generada por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser indicados en la declaración del I.R.P.F. del ejercicio correspondiente.

Como el valor de los premios es inferior a 300€ es de valor inferior a 250€ el ganador deberá reflejar dicha ganancia en su declaración del I.R.P.F. sin que, en ese caso, DOP YOUR VIEW SLU practique la retención o ingreso a cuenta por dicha cantidad.

## 7. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES:

La empresa organizadora se reserva el derecho de cancelar la Promoción en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado de la campaña, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo virus, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Con la participación en la indicada Promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado. Asimismo, la participación en una promoción de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales Instagram, Facebook y Twitter a través de las cuales se desarrolla la misma.

## 9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## 10. GENERALES:

- La participación en el presente sorteo es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dejar fuera del presente sorteo a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.
- Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo el ORGANIZADOR quedaría facultado para excluir del sorteo al participante en cuestión.
- Los textos, imágenes, logos, signos distintivos, sonidos, animaciones, vídeos, código fuente y resto de contenidos incluidos en el sorteo son propiedad del ORGANIZADOR, que dispone en su caso del derecho de uso y explotación y, en tal sentido, se convierten en obras protegidas por la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual e industrial, nacional e internacional vigente en cada momento. Por esta razón, queda terminantemente prohibida la explotación total o parcial de cualquiera de los contenidos (texto, logotipo, imágenes, diseños, etc.) utilizados en el sorteo, así como la copia, reproducción, adaptación, modificación o transformación de los contenidos de la web si no es con la previa aprobación del ORGANIZADOR, que, en todo caso, deberá ser expresa y por escrito.
- Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado a ella. El participante se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información al ORGANIZADOR.
- Instagram queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad vinculada al funcionamiento del presente sorteo.
- Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de estas bases, tanto el ORGANIZADOR como los participantes en este sorteo se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia a su fuero propio, en caso que lo hubiera.
- No se admitirán, y por tanto serán eliminados, comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia nuestros productos y servicios, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. Del mismo modo, se eliminarán o restringirán los comentarios publicitarios y/o sobre nuestra